



---

**ACTA nº 15/2017**

---

*Título reunión*

15ª REUNION DEL ÓRGANO RECTOR DEL FORO JUSTICIA Y DISCAPACIDAD

<i>Lugar</i>	<i>Fecha</i>	<i>Hora inicio</i>	<i>Hora fin</i>
Madrid, Sede Central Consejo General de la Abogacía Española. Paseo de Recoletos nº 13	29/09/2017	10.00	14.00

<i>Asistentes</i>	
Victoria Ortega Benito	Presidenta del Consejo General de la Abogacía
Juan Manuel Fernández Martínez	Vocal del Consejo General del Poder Judicial Presidente del Órgano Rector
Pilar Sepúlveda García de la Torre	Vocal del Consejo General del Poder Judicial. Experta del Órgano Rector
José Américo Alonso	Secretario General Técnico del Ministerio de Justicia
Carlos Ganzenmüller Roig	Representante del Ministerio Fiscal - Fiscal del Tribunal Supremo.
Nuria López-Mora González	Representante del Ministerio Fiscal - Fiscal del Tribunal Superior de Justicia de Madrid.
Ramón Corral Beneito	Representantes del Consejo General del Notariado y de la Fundación AEQUITAS. Notario.
Jorge Latino	Notario Argentino. Acompaña al anterior
Borja Fanjul Fernández Pita	Representante del Ministerio de Sanidad Asuntos Sociales e Igualdad. Director General de Políticas de Apoyo a la Discapacidad



**CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL**  
FORO JUSTICIA Y DISCAPACIDAD

<i>Asistentes</i>	
Josefa García Lorente	Representantes del Consejo General de la Abogacía Española
Mariano Salinas	Representantes del Consejo General de la Abogacía Española
Rafael de Lorenzo García <i>Acompañado de</i> Beatriz de Miguel Vijandi	Miembro de la red de defensa legal de CERMI Asesora Técnica de la Fundación ONCE.
Torcuato Recover Balboa	Coordinador de la Red de Juristas de PLENA Inclusión
Lourdes Márquez de la Calleja	Jefa de Relaciones Internacionales de la Fundación ONCE
Ana M <sup>a</sup> Bermejo García	Jefa de Unidad del Consejo General del Poder Judicial.
Carmen Delgado Echevarría	Jefa de la Sección de Igualdad del CGPJ, que actúa como Secretaria.
<b>EXPERTOS/AS:</b>	
Eduardo Fungairiño Bringas	Fiscal de Sala del Tribunal Supremo
Juan Manuel Fernández López	Magistrado en excedencia. Abogado
Julio Antonio Guija Villa	Jefe del Servicio de Psiquiatría Forense del Instituto de Medicina Legal de Sevilla. Fundación Española de Psiquiatría y Salud Mental.
Antonio Martínez Maroto	Jurista-Gerontólogo
Francisco Vañó Ferrer	Exdiputado - Experto en el Foro
Carmen Sánchez Carazo	Doctora en Medicina, Master en bioética
Rocío Pérez-Puig González	Magistrada en excedencia. Abogada

*Desarrollo de la reunión y asuntos tratados*



*Desarrollo de la reunión y asuntos tratados*

**ORDEN DEL DÍA:**

- 1.- Lectura y aprobación del acta de la reunión anterior, celebrada el 23 de junio de 2017.
- 2.- Dación de cuenta de las propuestas formativas que se han incluido en el Plan Estatal de Formación Continua de la Carrera Judicial.
- 3.- Convenio de colaboración con Plena Inclusión España para la implantación del sistema de lectura fácil.
- 4.- Dación de cuenta por el representante de Plena Inclusión:
  - a) De un estudio hecho acerca de las últimas sentencias del Tribunal Constitucional, estableciendo la necesidad del derecho de defensa ante de acordar el internamiento involuntario de una persona.
  - b) Manual de Procedimiento elaborado por Plena Inclusión con la Unión Nacional de Policía Local, para atención a personas con discapacidad intelectual, tanto para quienes acudan a la policía como denunciantes, como para quienes son llevados ante esta denunciados.
- 5.- Votación de los "X Premios Foro Justicia y Discapacidad", año 2017.
- 6.- Ruegos y Preguntas.

*Desarrollo de la reunión y asuntos tratados*

La Presidenta del Consejo General de la Abogacía, Victoria Ortega Benito, da la bienvenida a todos los asistentes y agradece al Foro Justicia y Discapacidad el haber aceptado su invitación para celebrar esta reunión en la sede del organismo que preside.

Toma la palabra el Presidente Foro para, en nombre de todos, expresar su agradecimiento por la calurosa acogida en esta sede.

Comienza reunión siguiendo orden del día.

**PRIMERO:** Toma la palabra el Presidente del Foro para poner de manifiesto que por un problema técnico a la hora de enviar los correos, el archivo que debía contener el acta de la última reunión no podía abrirse, con lo que su



*Desarrollo de la reunión y asuntos tratados*

aprobación debe dejarse pendiente para la próxima reunión.

**SEGUNDO:** Toma de nuevo la palabra el Presidente del Foro para explicar a los presentes que, una vez aprobado el plan estatal de formación continua del CGPJ para el año 2018, las actividades formativas que se han incluido en él en materia de discapacidad son las siguientes:

- Curso sobre "Tratamiento de la enfermedad mental en el proceso penal" que finalmente van a dirigir David Cubero Flores, delegado de discapacidad de Madrid, y Julio Antonio Guija Villa.
- Seminario sobre "Internamientos involuntario" que va a coordinar María Luisa Zamora Segovia, delegada de discapacidad de Andalucía, y en el que va a actuar como Relator Juan Carlos García López, delegado de discapacidad de Asturias.
- Curso sobre "Discapacidad y personas mayores" que van a codirigir Patricia Gutiérrez Escobero, delegada de discapacidad de Extremadura, y Antonio Martínez Maroto.

A estas actividades hay que sumar la que el CGPJ desarrolla en colaboración con la Fundación AEQUITAS, que este año será esencialmente la misma que se impartió ya el año pasado sobre Protección de las personas con discapacidad a la luz de la Convención Internacional de los Derechos de las Personas con Discapacidad, que va a dirigir Almudena Castro-Girona Martínez.

En cuanto a la dirección de los cursos, pese a que él se había ofrecido a dirigir el curso sobre tratamiento de la enfermedad mental en el proceso penal, no puede hacerlo, ya que la dirección de actividades formativas del plan de formación del CGPJ es incompatible con su condición de Vocal. Por ese motivo se pensó ofrecer la dirección de este curso David Cubero, delegado de discapacidad de Madrid y magistrado de la jurisdicción penal. En cuanto al curso sobre discapacidad y personas mayores, pese a que inicialmente se había designado a Antonio Martínez Maroto y a Josefa García Lorente como codirectores, desde el servicio de formación continua del CGPJ se nos advirtió de que, en principio y, salvo en casos excepcionales de colaboración con otras entidades e instituciones, todos los cursos del Plan de Formación de Jueces y Magistrados debían estar dirigidos o al menos codirigidos por algún miembro de la Carrera Judicial. Por tal motivo se designó codirectora de este curso a la delegada de discapacidad de Extremadura y Josefa García Lorente ha quedado fuera de la dirección.



*Desarrollo de la reunión y asuntos tratados*

Toma la palabra Carlos Ganzenmüller Roig, representante del Ministerio Fiscal, para indicar que el mismo problema se habrá planteado con la actividad formativa que él propuso en la reunión anterior.

El Presidente del Foro responde que sólo se han aprobado tres de las cinco propuestas formativas que habíamos hecho:

- Discapacidad y personas mayores
- Tratamiento de la enfermedad mental en el proceso penal
- Seminario sobre Internamientos Involuntarios

No se han aceptado las propuestas que hicimos de repetir el Seminario sobre buenas prácticas en el examen judicial de personas con discapacidad que dirigió el año pasado Ignacio Sancho Gargallo, ni el Curso relativo a la aplicación judicial de la Convención de Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, que iban a codirigir Carlos Ganzenmüller e Inés de Araoz. Considera que para el año que viene se podría plantear de nuevo la realización de este Curso sobre la Convención como actividad extraordinaria, aprovechando que en el año 2018 se cumplen 10 años de vigencia de la Convención en España.

Carlos Ganzenmüller plantea que podría plantearse también la posibilidad de celebrar una actividad sobre violencia de género y mujer discapacitada o integrar un contenido sobre esta materia en el curso de la Convención. También sugiere introducir formación en materia de aplicación de la Convención de Naciones Unidas con carácter transversal en diversas actividades del Plan de Formación.

La Vocal del CGPJ Pilar Sepúlveda García de la Torre añade que se puede plantear la celebración de una actividad formativa extraordinaria sobre aplicación de la Convención de Naciones Unidas sin problema, pero plantear la celebración de un curso sobre violencia de género entraría dentro de la competencia del Observatorio contra la Violencia Doméstica y de Género, y debería proponerse por el Observatorio. Otra cosa es que metamos algún contenido sobre esta cuestión en el curso que hagamos sobre la Convención, que es perfectamente posible.

Josefa García Lorente, representante del Consejo General de la Abogacía Española, sugiere que propongamos primero la celebración de la actividad



*Desarrollo de la reunión y asuntos tratados*

formativa extraordinaria desde el Foro, y, una vez aprobada, se define el contenido concreto.

Carlos Ganzenmüller manifiesta que la Convención de Naciones Unidas en el X Aniversario de su entrada en vigor tiene relevancia suficiente para llenar una actividad formativa, y luego la transversalidad podría incluirse en otros cursos que traten protección de derechos humanos, y dentro de esa formación transversal, podría hablarse de la mujer maltratada con discapacidad.

El Presidente del Foro apunta que en las pruebas de especialización de la Carrera Judicial, en concreto en las pruebas de especialización en el orden penal, se han introducido con carácter transversal algunos temas relativos a discapacidad.

**TERCERO.-** Toma la palabra el Presidente del Foro para poner de manifiesto que la idea de celebrar un Convenio de colaboración con Plena Inclusión España deriva de la última reunión celebrada con Delegados de Discapacidad, en la que se pudo percibir el entusiasmo que esta actividad suscita. Cuando se planteó la idea inicialmente al CGPJ surgieron algunas dudas. Se pidió informe al Gabinete Técnico a fin de que determinase el valor jurídico de la resolución adaptada a lenguaje fácil, y el Gabinete vino, en resumen, a establecer la plena validez de la práctica sin perjuicio de considerar que la resolución que tiene valor jurídico es la convencional o no adaptada. En definitiva, el Gabinete Técnico ha apoyado la viabilidad del proyecto de "lectura fácil". Una vez emitido este informe por el Gabinete, el Presidente del CGPJ consideró oportuno tratar de alcanzar Acuerdo Marco en esta materia que pudiera trasladarse a todos los distintos territorios, y en ello se está trabajando ahora mismo. Plena Inclusión España ha emitido ya una propuesta de Convenio, que se está valorando por el CGPJ. Espera que el convenio pueda estar aprobado antes de fin de año. Aun así, no podemos olvidar que tanto el Ministerio de Justicia como las CCAA tienen un papel fundamental en todo esto, que es la dotación económica, porque el CGPJ no puede hacerse cargo de los gastos que esto conlleva. Para llegar a convenios de colaboración concretos es necesario el concurso de la administración competente en materia de justicia. Están valorando llamar al Ministerio de Justicia para que participe en la elaboración de este acuerdo marco.

Toma la palabra el Secretario General Técnico del Ministerio, José Amérigo, que se ofrece a hacer la intermediación que sea precisa, pero advierte que las



*Desarrollo de la reunión y asuntos tratados*

decisiones en esta materia corresponden a la Secretaria de Estado de Justicia, que es a quien corresponde hacer la valoración de la disponibilidad de recursos materiales, sin perjuicio de la participación que en esto deben tener necesariamente las CCAA con competencias en materia de justicia.

Torcuato Recover Balboa, representante de Plena Inclusión España, toma la palabra para manifestar que el simple hecho de que el CGPJ abra una vía para este proyecto ya es una victoria que podría hacerse valer en los actos de celebración del X Aniversario de la aplicación de la Convención. Este proyecto supone un avance y una esperanza enorme, y la simple disponibilidad del CGPJ a participar y colaborar con él constituye un verdadero hito. Esto va a favorecer no sólo a las personas con discapacidad intelectual, que van a poder entender lo que se dice en la resolución que va a determinar el resto de su vida, sino también a los propios órganos judiciales, que se ven descargados de la tarea de explicar a las personas con dificultades cognitivas el sentido de las resoluciones judiciales.

**CUARTO.-** El Presidente del Foro cede la palabra al representante de Plena Inclusión España, Torcuato Recover Balboa, para explicar este punto del orden del día.

Torcuato Recover explica que durante el año 2016 el Tribunal Constitucional fue dictando varias sentencias en que se hacía referencia a la afectación sustancial del derecho de defensa por la discapacidad. En concreto, estas sentencias afirmaban que en los internamientos involuntarios por razones psiquiátricas se ve afectado un derecho fundamental, la libertad de la persona, y cualquier restricción a ese derecho fundamental tiene que adoptarse con todas las garantías, lo que incluye el derecho de defensa, que incluye el derecho a poder actuar en juicio con Letrado y Procurador, y el derecho a ser adecuadamente informado del proceso, sus trámites y consecuencias y los derechos que se tienen en el mismo. El espíritu de lo que dice el Tribunal Constitucional es que desde el momento en que se produce el internamiento debe garantizarse el derecho de defensa de la persona sometida a tal medida. Esto va a obligar a los Colegios de Abogados a crear los turnos correspondientes de asistencia a estas personas, y a las CCAA a poner los fondos necesarios para costear dicha asistencia. Solo se puede asegurar el derecho de defensa de las personas sometidas a un procedimiento de internamiento involuntario mediante la creación de un turno de asistencia letrada en los colegios de abogados, de manera que la persona que está en un



*Desarrollo de la reunión y asuntos tratados*

centro sanitario tenga la certeza de que va a contar con la asistencia de Letrado en ese procedimiento de decisión sobre su internamiento. El problema es que hasta ahora no están obteniendo mucha colaboración de las CCAA.

El Presidente del Foro responde que la cuestión se planteará en la próxima reunión con los Delegados de Discapacidad, y se pasará además nota a la Comisión Permanente. No se puede dar instrucciones a los jueces sobre el modo en que deben interpretar las leyes, pero sí se les puede ir sensibilizando en esta materia.

Antonio Martínez Maroto toma la palabra para poner de manifiesto que un porcentaje muy alto de las personas sometidas a internamiento involuntario son personas mayores, y cuando se habla de este tema nunca se hace referencia a las personas mayores ni a las residencias de mayores. Convendría profundizar en esta materia, y llegar a unas conclusiones que sean aplicables no sólo a las personas que se internan en centros psiquiátricos, sino también a las personas mayores que quedan internadas en residencias.

Torcuato Recover responde que comparte plenamente esta observación, y recuerda que la Fiscalía General del Estado ya se ha pronunciado sobre ello en su última Circular de julio.

El representante de la Fundación AEQUITAS, Ramón Corral Beneito, toma la palabra para poner de manifiesto que han detectado la existencia de muchos casos en que se ejerce una cierta violencia sobre las personas mayores, al menos violencia psíquica, para forzar su voluntad a fin de ingresarles en residencias de mayores.

Carlos Ganzenmüller explica que la Instrucción de la Fiscalía General del Estado a que ha hecho referencia Torcuato Recover viene a dar respuesta al hecho de que la persona sometida a internamiento involuntario no puede quedar abandonada a su suerte en el centro, ni se le puede expulsar tampoco del centro. Lo que la Instrucción dice es que tiene que haber una tutela, de manera que tras el internamiento necesariamente se tiene que ir a un proceso de capacidad o de adopción de medidas de protección. Esto es un tema de regulación legislativa preferente y urgente.

Torcuato Recover se suma a este parecer y abunda en la necesidad imperiosa de reformar tanto el Código Civil como la Ley de Enjuiciamiento Civil para



*Desarrollo de la reunión y asuntos tratados*

adaptarla a lo que dice la Convención. Por ahora lo fundamental es garantizar adecuadamente los derechos de la persona sometida a un procedimiento de internamiento, asegurando que pueda contar con una persona experta en derecho que le asesore y represente.

Juan Manuel Fernández López apunta que tampoco debe perderse de vista que de lo que se está hablando es de la libertad de la persona, y si la persona tiene la voluntad conservada, esa voluntad debe respetarse. Otra cuestión es que no tenga ya voluntad propia por el deterioro, en cuyo caso debe recurrirse al procedimiento de capacidad para proteger a la persona y apoyarla en las deficiencias que pueda tener.

Josefa García Lorente afirma que el tema de la asistencia Letrada de personas con discapacidad es su gran caballo de batalla desde hace años. En el Colegio de Abogados de Madrid ya se ha creado el área especial de discapacidad, con un turno de abogados especializados en la materia, y ya han trasladado la propuesta a todos los demás Colegios de Abogados. Aun así, y que ella sepa, solo se han creado el turno especial en el Colegio de Madrid, pero volverá a mandar comunicación a los demás colegios, invitándoles a crear estos turnos especiales. Le parece un disparate potenciar que en las residencias de mayores por sistema se recurra a procedimiento de internamiento o capacidad de las personas que van perdiendo sus capacidades volitivas e intelectivas. Si la persona se encuentra ya en la residencia, y tiene unos familiares que se hacen cargo, no ve la necesidad de recurrir de manera sistemática a estos procedimientos para modificar la capacidad o restringir formalmente la libertad deambulatoria de la persona.

Ramón Corral responde que hay muchas personas mayores que son ingresadas en residencias por voluntad de los familiares, que prefieren optar por esto y poder administrar tranquilamente sus bienes. Estas personas deben ser protegidas.

Antonio Martínez Maroto apunta que en España las personas mayores que están ingresadas en residencia no superan el 5%. La solidaridad de las familias en España con sus mayores es muy superior a la que se aprecia en otros países de la UE. Ahora bien, en cuanto a las personas ingresadas en residencias, no es cierto que si quieren irse se puedan ir libremente aun sin estar internadas legalmente. Lo cierto es que a las personas mayores muchas veces no se les deja salir de la residencia, tal vez por motivos de protección, pero lo cierto es



*Desarrollo de la reunión y asuntos tratados*

que se restringe muy considerablemente la libertad de las personas que viven en estas residencias.

Carmen Sánchez Carazo añade que se están haciendo incapacidades innecesarias. Quería abrir además otro tema, el del tratamiento involuntario. Se está produciendo una puerta giratoria de muchos tratamientos psiquiátricos. Están detectando muchos casos de personas que dejan de tomar tratamiento, vuelven al centro, toman tratamiento, dejan de tomarlo cuando salen, y así sucesivamente con el considerable deterioro que ello produce en su estado de salud. Está habiendo un aumento notable en dependencias de drogas, juego, etc... y cree que es un tema que deberíamos plantearnos.

Carlos Ganzenmüller apunta que hay una figura de declaración voluntaria que se firma cuando se entra en una residencia diciendo qué debe suceder cuando la persona pierda la capacidad de decidir autónomamente. Coincide en que hay que tener cuidado con la judicialización excesiva de estos procedimientos.

En relación con al punto b) del punto cuarto del orden del día, guía de buenas prácticas, Torcuato Recover informa a los presentes de que se ha enviado a todos el link de esta guía que se ha elaborado con la Unión de Policía Local. Quiere llamar la atención sobre los anexos, que recogen modelos de formulación de denuncias adaptados a personas con discapacidad o limitaciones cognitivas. Esto se viene haciendo ya en otros Estados de la UE. La idea es que la denuncia pueda formularse así, y pueda llegar así a los Juzgados, porque sólo de este modo se garantiza la adecuada comunicación entre las personas con discapacidad y los Juzgados.

**QUINTO.-** El Presidente del Foro pone de manifiesto que ayer mismo contactó con la Presidencia del CGPJ para ver si teníamos ya alguna fecha aproximada para la entrega de los premios y si la Casa Real había respondido al ofrecimiento de la Presidencia de Honor, pero dada la gravedad de la situación política en España en este momento, no se ha podido resolver nada sobre esto todavía.

En cuanto a las candidaturas, éste es el primer año que la formulación de candidaturas ha sido reglada. Quiere indicar que aunque aparentemente el CGPJ ha formulado dos candidaturas diferentes para el Premio a una Institución, en realidad la única candidatura avalada por el CGPJ es la de ENVERA. La otra candidatura fue presentada por la propia Federación por



*Desarrollo de la reunión y asuntos tratados*

conducto del Consejo, y a fin de evitar su rechazo directo y unilateral, se presentó dentro de la lista con las precisiones que ahora mismo está realizando.

Fuera de esta pequeña observación, abre la defensa y votación de las candidaturas:

Premio a la trayectoria personal, dos candidaturas, una de Fundación ONCE y otra de AEQUITAS.

Toma la palabra el representante de CERMI, Rafael de Lorenzo, para indicar que la candidatura de Rosa Estarás Ferragut ha sido presentada por Fundación ONCE, no por el CERMI.

El Representante de Fundación ONCE lleva a cabo la defensa de la candidatura de Rosa Estarás Ferragut, parlamentaria europea y encargada en el Parlamento Europeo de los temas de discapacidad.

Rafael de Lorenzo toma la palabra para resaltar que la candidata es una persona que en su actividad parlamentaria europea ha jugado un papel muy importante en defensa del colectivo de las personas con discapacidad, desde todos los puntos de vista, plantear iniciativas, llevar adelante proyectos, etc... Es una persona que ha jugado siempre un papel muy relevante.

Francisco Vañó, añade que esta mujer se ha convertido en un adalid de la defensa de las personas con discapacidad.

Torcuato Recover subraya que hay un matiz fundamental en la aportación que esta mujer ha realizado: primero salir al ámbito internacional, y en relación con los contratos públicos y la aplicación de las Directivas Europeas, Rosa y los demás europarlamentarios hay ayudado mucho en esta materia.

Toma la palabra el representante de AEQUITAS para defender candidatura de Juan Bolás Alfonso. Esto es un premio a una trayectoria personal no a una posición concreta desde la que se haya podido ejercer una actividad muy importante. Cree que esta circunstancia concurre más en Juan Bolás, fundador de AEQUITAS y fundador de este Foro, y claro impulsor de la Ley del 2003 que marcó un antes y un después en la vida de las personas con discapacidad.



*Desarrollo de la reunión y asuntos tratados*

Francisco Vañó defiende igualmente la posición de Juan Bolás.

Carmen Sánchez-Carazo manifiesta que Juan Bolás ha significado mucho en España, incluso internacionalmente, en favor de lo que desde AEQUITAS se viene haciendo para las personas con discapacidad. Juan Bolás ha terminado ya su carrera, y esto vendría a suponer un reconocimiento a toda su trayectoria.

Juan Manuel Fernández López, cree que pese a que Juan Bolás reúna todos los requisitos para ser acreedor del premio a la trayectoria personal, no puede ser candidato habida cuenta que es patrono de AEQUITAS, y AEQUITAS es uno de los miembros integrantes del Foro.

Rafael de Lorenzo apunta que en su opinión los miembros de los órganos de gobierno de las entidades que integran el Foro no deberían ser galardonados por un simple criterio de presentabilidad, elegancia y transparencia. Considera que esto debería aclararse y sentarse como criterio para el futuro.

El Presidente del Foro responde que cuando se aprobaron las bases del premio, eso no se contempló, con lo que no existe norma que prohíba galardonar a una persona por el hecho de estar o haber estado vinculada a las entidades que conforman el Foro. De hecho, el año pasado se galardonó a otro de los Patronos de Fundación AEQUITAS, Benigno Varela.

Carlos Ganzenmüller añade que en materia de discapacidad los patronos de las asociaciones, organizaciones y entidades no se implican en la acción directa de las mismas.

Josefa García Lorente añade, por su parte, que quien forma parte del Foro como institución es el Consejo General del Notariado, no Fundación AEQUITAS, por más que el representante del Consejo General en el órgano rector sea siempre un miembro de AEQUITAS.

El Presidente del Foro sugiere que se mantenga la candidatura, sin perjuicio de que esto pueda valorarse para un futuro, lo que se tratará en otra reunión en que haya sido adecuadamente incorporado al orden del día.



*Desarrollo de la reunión y asuntos tratados*

**Premio a actuación empresarial.**

No ha asistido a la reunión ningún representante del Consejo General de Colegios Oficiales de Graduados Sociales, con lo que no hay nadie que defienda la candidatura de VALORA ASOCIADOS ASESORES S.L., presentada por dicha institución-.

El representante de Fundación ONCE defiende la candidatura de DHL SUPPLY CHAIN IBERIA.

**Premio a un medio de comunicación social.**

El representante de Fundación ONCE defiende la candidatura, apoyada por el Presidente del Foro.

**Premio a una Institución.**

El Presidente del Foro defiende la candidatura de ENVERA en nombre del CGPJ.

La representante de Fundación ONCE defiende la candidatura de FUNDACIÓN COLEGIOS DEL MUNDO UNIDO.

Se procede a la votación de los premios.

**Premio a una trayectoria personal:**

La candidatura de D<sup>a</sup> ROSA ESTARÁS FERRAGUT obtiene un total de 8 votos.

La candidatura de D. JUAN BOLÁS ALFONSO obtiene un total de 12 votos.

Resulta elegida por mayoría de votos la candidatura de D. Juan Bolás Alfonso.

**Premio a una actuación empresarial:**

La candidatura de VALORA ASOCIADOS ASESORES S.L. obtiene 4 votos.

La candidatura de DHL SUPPLY CHAIN IBERIA obtiene 12 votos.

Resulta elegida por mayoría de votos la candidatura de DHL SUPPLY CHAIN IBERIA.

**Premio a un medio de comunicación social:**

La candidatura de D. JOSÉ MANUEL GONZÁLEZ HUESA obtiene 20 votos.

Resulta elegida por unanimidad la candidatura de D. José Manuel González Huesa.



*Desarrollo de la reunión y asuntos tratados*

**Premio a una Institución:**

La candidatura de ENVERA-ASOCIACIÓN DE EMPLEADOS DE IBERIA PADRES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD obtiene 17 votos.

La FUNDACIÓN COLEGIOS DEL MUNDO UNIDO obtiene 2 votos.

Resulta elegida por mayoría de votos la candidatura de ENVERA-ASOCIACIÓN DE EMPLEADOS DE IBERIA PADRES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD.

**RUEGOS Y PREGUNTAS**

- **Josefa García Lorente** toma la palabra para poner de manifiesto que en unas jornadas discapacidad, alguien pidió la creación de un Juzgado especializado en materia de capacidad y tutelas en el partido judicial Villalba (Madrid) por la cantidad de residencias que tienen en Villalba. Quizá convendría hacer un estudio de esta circunstancia en otros partidos judiciales, para comprobar la posibilidad de crear Juzgados especializados o especializar algún Juzgado. Nuria López-Mora propone que se solicite de las Consejerías de las CCAA los listados de las residencias de personas mayores o personas con discapacidad a efectos de comprobar las localidades en las que existe mayor concentración.
- **Rocío Pérez Puig** pone de manifiesto que desde la oficina del Defensor del Pueblo les comunicaron que estaban muy preocupados por la situación de las personas mayores con deterioro cognitivo, por la situación de vulnerabilidad en que encuentran y por los abusos que se han detectado en la actuación de las familias en la gestión de sus patrimonios.

Sin más cuestiones a tratar se da por concluida la reunión.

Se recuerda a los asistentes que la próxima reunión tendrá lugar el día 10 de noviembre en la sede del CGPJ.

**Juan Manuel Fernández Martínez**  
**El Presidente**

**Carmen Delgado Echevarría**  
**La Secretaria**



**CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL**  
FORO JUSTICIA Y DISCAPACIDAD

*Desarrollo de la reunión y asuntos tratados*

--